

GUÍA DE ESTUDIOS

**EXAMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN ORDINARIA
DEL DESEMPEÑO JUDICIAL**

PERSONAS JUZGADORAS

DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**MATERIA PENAL (SISTEMA MIXTO DE TUTELA
DE DERECHOS HUMANOS)**



EXAMEN DE CONOCIMIENTOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN ORDINARIA DEL DESEMPEÑO JUDICIAL PARA LAS PERSONAS JUZGADORAS EN MATERIA PENAL (SISTEMA MIXTO DE TUTELA DE DERECHOS HUMANOS)

Esta Guía es una herramienta de apoyo para el examen de conocimientos generales y específicos del Derecho, que deben conocer las personas Juzgadoras a evaluar, según la materia en la que fueron electas. Dicho examen será generado a partir del banco de reactivos que está bajo resguardo del Tribunal de Disciplina Judicial de la Ciudad de México.

PROPÓSITO DEL EXAMEN

Evaluar los conocimientos generales y normativos del Derecho, así como los conocimientos específicos asociados a la materia de la persona Juzgadora electa.

ÁREAS DE CONOCIMIENTO QUE SE EVALUAN EN EL EXAMEN

El examen se divide en dos: **a)** La parte que evalúa los conocimientos generales para el desempeño del cargo como persona Juzgadora y **b)** La parte específica que evalúa los conocimientos sustantivos y procesales de la materia, conforme al perfil de la persona electa.

DURACIÓN DEL EXAMEN

El examen deberá resolverse en un tiempo límite de tres horas, en una sola sesión de aplicación.

SOBRE LOS REACTIVOS

Todos los reactivos que conforman el examen tienen tres opciones de respuesta; de las cuales, solo una es correcta, mientras los dos restantes, funcionan como distractores, lo que permite resolver el problema o planteamiento de forma incuestionable.

Dependiendo del reactivo o pregunta, se incluye la instrucción a realizar: (Seleccionar, ordenar, identificar, etcétera).

Los cuadernillos de preguntas son diversos y con el propósito de que usted se familiarice con el tipo de reactivos que responderá, se presentan los siguientes ejemplos:

PLANTEAMIENTO DIRECTO

La base de estos reactivos se muestra como una afirmación o como un enunciado de tipo interrogativo o imperativo:

Pregunta: ¿Es el término establecido en la Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, dentro del cual el órgano jurisdiccional correspondiente, debe celebrar una audiencia para ratificar, ampliar o cancelar medidas de protección?

- A) Tres días siguientes.
- B) Cinco días siguientes.
- C) Cuarenta y ocho horas siguientes.

Respuesta correcta: B)

Fundamento: Artículo 65 de la Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México.

C A N E V Á

Se presentan por medio de un contexto y una instrucción implícita donde se omiten elementos (oraciones, frases, palabras) a ser complementadas para expresar conceptos; a su vez, en las opciones de respuesta se localiza la información faltante:

Pregunta: La persona secretaria de acuerdos dará cuenta con los escritos presentados, a más tardar dentro de las _____ horas de su presentación, bajo pena de cubrir por concepto de multa, el importe de hasta _____ días del salario que perciba sin perjuicio de las demás que merezca conforme a las leyes.

- A) Veinticuatro / tres.
- B) Cuarenta y ocho / cinco.
- C) Setenta y dos / diez.

Respuesta correcta: A)

Fundamento: Artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

SELECCIÓN

Se presenta un criterio de elección indiscutible e incuestionable, a partir del cual se eligen las posibles combinaciones de elementos (conceptos, definiciones breves, aspectos concretos de documentos o de procedimientos) de un conjunto ubicado en la base. En las opciones de respuesta se presentan subconjuntos del listado:

Pregunta: Con base en la Ley Federal de Trabajo elija de la siguiente lista, los días de descanso obligatorio:

1. 16 de septiembre.
2. 12 de diciembre.
3. 5 de mayo.
4. 1° de mayo.
5. 25 de diciembre.
6. 1° de enero.
7. 12 de octubre.

- A) 1, 3, 4 y 7.
- B) 1, 4, 5 y 6.
- C) 2, 3, 5 y 7.

Respuesta correcta: B)

Fundamento: Artículo 74 fracciones I, IV, V y VIII de la Ley Federal del Trabajo.

ORDENAMIENTO

Se presenta un criterio de ordenamiento, a partir del cual se jerarquizan las posibles combinaciones de elementos (términos sencillos, fases de procedimientos, instrucciones, hechos cronológicos) de un conjunto ubicado en la base. Las opciones de respuesta muestran los elementos de la lista en distinto orden:

Pregunta: Determine el orden de las personas que serán consideradas como ofendidas, en los delitos cuya consecuencia fuera la muerte de la víctima o en el caso en que ésta no pudiera ejercer personalmente los derechos que el Código Nacional de Procedimientos Penales le otorga:

- I. Cualquier persona que tenga relación afectiva con la víctima.
- II. Los parientes por consanguinidad en la línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado, por afinidad y civil.
- III. El conviviente.
- IV. El o la cónyuge.
- V. La concubina o concubinario.

- A) II, IV, V, III y I.
- B) IV, V, III, II y I.
- C) I, II, IV, V y III.

Respuesta correcta: B)

Fundamento: Artículo 108 segundo párrafo del Código Nacional de Procedimientos Penales.

CORRESPONDENCIA

Se presenta un criterio de combinación, a partir del cual se establece una relación de correspondencia entre dos conjuntos de elementos que han de vincularse entre sí conforme a un criterio que debe especificarse en la base del reactivo. En las opciones de respuesta se presentan distintas combinaciones de relación entre los listados.

Pregunta: Relaciona los conceptos afines con la figura de la patria potestad, con su actualización, contenida en el Código Civil vigente en la Ciudad de México.

CONCEPTO DE LA PATRIA POTESTAD

SE ACTUALIZA

- | | |
|-----------------|--|
| 1. Se acaba: | a) Cuando el que la ejerza sea condenado expresamente; por violencia familiar contra el menor; por el abandono que el padre o la madre hicieren por más de 90 días |
| 2. Se pierde: | b) Incapacidad declarada judicialmente, sentencia condenatoria que la imponga; por no permitir las convivencias. |
| 3. Se limita: | c) En caso de divorcio o separación. |
| 4. Se suspende: | d) Con la muerte del que la ejerce, si no hay otra persona en quien recaiga; por la mayor edad del hijo, o la muerte de éste. |

- A) 1a, 2d, 3b, 4c.
B) 1c, 2b, 3a, 4d.
C) 1d, 2a, 3c, 4b.

Respuesta correcta: C)

Fundamento: Artículos 443, 444, 444 Bis, y 447 del Código Civil para el Distrito Federal.

ESTRUCTURA DEL EXAMEN

PERSONAS JUZGADORAS EN MATERIA PENAL (SISTEMA MIXTO DE TUTELA DE DERECHOS HUMANOS)		
ÁREA	SUBÁREA	TEMA
1. Conocimientos Generales	1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	1.1.1. Fuente de los derechos humanos en el sistema jurídico mexicano (constitucional y convencional).
		1.1.2. Alcance del Artículo 1o constitucional.
		1.1.3. Elementos de los derechos humanos (principio pro persona, universalidad, indivisibilidad, progresividad, interdependencia).
		1.1.4. Prohibición de la discriminación: estándar de revisión jurisprudencial.
		1.1.5. Estructura orgánica del poder público establecida en la Constitución.
	1.2. Constitución Política de la Ciudad de México	1.2.1. Disposiciones relevantes en materia del Poder Judicial.
		1.2.2. Organización y estructura del Poder Judicial conforme a la Constitución.
	1.3. Derecho internacional y el sistema jurídico nacional	1.3.1. Derecho Internacional convencional en el sistema jurídico mexicano.
		1.3.2. Marco del Derecho Internacional de los derechos humanos y su influencia en el sistema mexicano.
		1.3.3. Distinción entre tratados y otros instrumentos internacionales.
	1.4. Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México	1.4.1. Requisitos para ser persona Magistrada o Juzgadora, así como persona Magistrada del Tribunal de Disciplina Judicial y el Órgano de Administración Judicial.
		1.4.2. Organización general del Poder Judicial: pleno y salas.
		1.4.3. Composición y funciones del pleno de personas Magistradas.
		1.4.4. Designación de la persona que presida el Tribunal Superior de Justicia.
		1.4.5. Principales dependencias e instituciones dentro del Poder Judicial.
		1.4.6. Funciones y atribuciones del Tribunal de Disciplina Judicial y del Órgano de Administración Judicial.

		1.4.7. Objeto y principales funciones del Instituto de Estudios Judiciales.
		1.4.8. El Centro de Justicia Alternativa y el Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses.
		1.4.9. Materia y competencias de las personas juzgadoras del Poder Judicial.
		1.4.10. Sistema de responsabilidades a que están sujetas las personas servidoras públicas judiciales.
	1.5. Juicio de Amparo	1.5.1. Amparo directo.
		1.5.2. Amparo indirecto.
		1.5.3. Control difuso de constitucionalidad.
		1.5.4. Requisitos para la procedencia del amparo directo y del indirecto.
		1.5.5. Funcionamiento y alcance del juicio de amparo directo e indirecto, su suspensión y cumplimiento de sentencia.
	2. Derecho Penal (sustantivo)	2.1.1. Principios y garantías penales.
		2.1.2. Ámbitos de aplicación de la ley penal.
		2.1.3. El delito.
		2.1.4. Formas de autoría y participación.
		2.1.5. Causas de exclusión del delito.
		2.1.6. Consecuencias jurídicas del delito.
		2.1.7. Reglas para la aplicación de las penas y medidas de seguridad.
		2.1.8. Reglas para la extinción de la pretensión punitiva y la potestad de ejecutar las penas.
	2.2. Parte especial	2.2.1. Delitos en particular.
	2.3. Leyes especiales	2.3.1. Contra la salud.
		2.3.2. Trata de personas.
		2.3.3. Secuestro.
		2.3.4. Extorsión.
		2.3.5. Desaparición forzada de personas.
3. Sistema Mixto conforme al CPPDF	3.1 Acción penal	3.1.1. Obligaciones del Ministerio Público. Principios en el procedimiento.
		3.1.2. Derechos de la víctima.

	3.2. Formalidades en el procedimiento	3.2.1. Las actuaciones.
	3.3. Despacho de los negocios	3.3.1. Reglas.
		3.3.2. Correcciones disciplinarias.
	3.4. Comunicaciones entre autoridades	3.4.1. Exhortos.
	3.5. Plazos y términos	3.5.1. Características y diferencias.
	3.6. Audiencias	3.6.1. Reglas generales.
	3.7. Resoluciones judiciales	3.7.1. Sentencias, autos y decretos.
	3.8. Notificaciones y citaciones	3.8.1 Formalidades de la notificación.
		3.8.2. Contenido de las cédulas de citación y notificación.
	3.9. Averiguación previa	3.9.1 Diligencias que en lo general debe practicar el Ministerio Público para comprobar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad.
		3.9.2 Diligencias que debe practicar el Ministerio Público para comprobar el cuerpo del delito en lo particular, y la probable responsabilidad.
	3.10. Formas de conducción del indiciado al proceso	3.10.1. Orden de presentación.
		3.10.2. Orden de comparecencia.
		3.10.3. Orden de aprehensión y reaprehensión.
		3.10.4. Flagrancia.
		3.10.5. Caso urgente.
	3.11. De las pruebas	3.11.1. Confesión.
		3.11.2. Documental.
		3.11.3. Dictamen.
		3.11.4. Inspección y reconstrucción de hechos.
		3.11.5 Cateos y visitas domiciliarias.
		3.11.6. Declaración de testigo.
		3.11.7. Confrontación.
		3.11.8. Careo.
		3.11.9. Presuncional.
		3.11.10 Valor jurídico de la prueba.
	3.12. Inicio del procedimiento	3.12.1. Delitos que se persiguen por querrela.
		3.12.2. Cuerpo del delito y probable responsabilidad.

	3.13. Instrucción	3.13.1. Declaración preparatoria.
		3.13.2. Auto de formal prisión, sujeción a proceso o libertad por falta de elementos para procesar.
	3.14. Juicio	3.14.1. Procedimiento sumario y ordinario.
	3.15. Procedimiento especial	3.15.1. Tramite del procedimiento especial para inimputables.
	3.16. Recursos y medios de impugnación	3.16.1. Revocación, apelación y denegada apelación.
		3.16.2. Causales de reposición del procedimiento.
		3.16.3. La queja.
	3.17. Sobreseimiento	3.17.1. Causales.
		3.17.2. Trámite.
	3.18 Incidentes	3.18.1. Substanciación de competencia.
		3.18.2. Suspensión del procedimiento.
		3.18.3. Acumulación de procesos.
		3.18.4. Separación de procesos.
		3.18.5. Impedimentos, excusas y recusaciones. Causales y trámite.
		3.18.6. Para resolver sobre la reparación del daño exigible a terceras personas.
		3.18.7. Incidente no especificado. Su naturaleza y formas de tramitación.
	3.19. Incidentes de libertad.	3.19.1. Libertad por desvanecimiento de datos.
		3.19.2. Libertad provisional bajo protesta.
		3.19.3. Libertad provisional bajo caución.
	3.20. Ejecución de sentencias	3.20.1. Autoridades competentes.
		3.20.2. Sentencia irrevocable.
		3.20.3. Rehabilitación de derechos.
		3.20.4. Indulto.
		3.20.5. Reconocimiento de inocencia.
	3.21. Organización y competencia de los juzgados penales	3.21.1. Auxiliares de la administración de justicia.
		3.21.2. Organización interior del juzgado.
4. Tutela de Derechos Humanos y sus Garantías	4.1. Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus	4.1.1. Ámbito de aplicación y competencias.
		4.1.2. Principios rectores de los derechos humanos.
		4.1.3. Características de los derechos humanos.

	Garantías de la Ciudad De México	4.1.4. Mecanismos de exigibilidad.
		4.1.5. Mecanismos de justiciabilidad.
	4.2. Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México	4.2.1. Procedencia de las reclamaciones de tutela.
		4.2.2. Improcedencia de las reclamaciones de tutela.
		4.2.3. Contenido del informe sobre los hechos controvertidos.
		4.2.4. Reglas para la valoración de las pruebas.
		4.2.5. Medidas de apremio que puede imponer el órgano jurisdiccional.
	4.3. Ley Orgánica de la Sala Constitucional del Poder Judicial de la Ciudad de México	4.3.1 Resoluciones impugnables dictadas por Jueces de Tutela.

SUGERENCIAS PARA EL SUSTENTANTE:

A. ANTES DE ACUDIR AL EXAMEN

1. Localice la sede de aplicación del examen, tomando en cuenta la vía y el tiempo de traslado para poder llegar con anticipación el día de su evaluación.
2. Lleve una identificación oficial actualizada con fotografía (credencial para votar, pasaporte, credencial del Tribunal). Recuerde que el personal designado para aplicar el examen debe corroborar la identidad de las personas que van a presentar el examen.
3. Descanse bien en las horas anteriores a su examen.
4. Ingiera alimento ligero, considere que la digestión puede ocasionar pesadez y cansancio que le pueden afectar durante el examen.

B. REQUERIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN

1. Llevar lápiz del 2 o 2 ½, goma, sacapuntas y bolígrafo tinta azul para la aplicación del examen; por lo que se sugiere no llevar objetos innecesarios.
2. Está estrictamente prohibido el uso del teléfono celular durante el examen; por lo que no está permitido recibir ni hacer llamadas telefónicas, recibir o enviar mensajes. Deberá tenerlo apagado o en modo silencio para no interferir con las evaluaciones de los demás aplicantes.
3. No está permitido el uso de ningún dispositivo inteligente durante el examen.
4. No está permitido sustraer el examen, así como tomar apuntes o fotografías del mismo, debido a que es confidencial.
5. Espere a que los aplicadores le comuniquen las instrucciones sobre el llenado del examen, una vez que haya recibido el material de evaluación (cuadernillo del examen y la hoja de respuestas).
6. Escuche con atención las indicaciones del aplicador sobre la hora de inicio y de término del examen, así como el correcto llenado de los materiales que lo conforman.
7. Lea con atención las instrucciones del cuadernillo de preguntas y de la hoja de respuestas.
8. Llene cuidadosamente el alveolo correspondiente a la letra de la respuesta correcta en la hoja de respuestas.
9. Se sugiere no demore demasiado en las preguntas difíciles, si hay una pregunta que le resulte especialmente compleja, márkela y regrese a revisarla cuando haya terminado de contestar el examen.

**Siga las instrucciones del aplicador al inicio, durante y al final de su examen.
Si tiene dudas, no dude en formularlas.**